



Resolución Directoral

Miraflores, 06 de febrero del 2012

VISTO:

El Expediente N° 12-01372-001 que contiene el Informe N° 012-OL-HEJCU -2012, emitido por la Directora de la Oficina de Logística, el Informe N° 010-2012-OEPP-EPC-HEJCU, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 068-2012-OEA-HEJCU emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, su Reglamento y mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 154-2010-EF se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que mediante Resolución Directoral N° 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al año fiscal 2012, en adelante **PAC 2012**;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: Cuando tengo que incluir y excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección.

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC, sea por Inclusión o por Exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 064-2012/MINSA, el Ministerio de Salud autoriza una modificación presupuestaria que incorpora el financiamiento, a fin de garantizar la continuidad de proyectos de Inversión, correspondiente al año fiscal 2012, comprendidos en la genérica de Gastos 2.6 Activos no Financieros a favor de nuestra ejecutora por un monto de S/. 2 552,672.00.

Que, mediante Informe N° 012-OL-HEJCU-2011, la Directora de la Oficina de Logística adjunta el expediente correspondiente, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones por la causal de Reprogramación de Metas por Transferencia de Fondos para el Proyecto de Inversión SNIP 122431, siguiendo para ello los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás modificatorias, proponiendo la modificación de esta herramienta de gestión para incluir diversos procesos de selección.

Que, es necesario precisar que del componente del expediente técnico del proyecto de Ejecución de Obra y Equipamiento de Mejoramiento de las condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas del HEJCU, se asigno inicialmente la suma de S/. 85,465.00 del cual solo se ha ejecutado S/ 79,000.00 resultando un saldo S/. 6,465.00.

En este contexto, es necesaria la inclusión de los procesos selectivos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según detalle:

INCLUSION PAC 2012

TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFIC. TECNICAS	MES	VALOR ESTIMADO S/.	FTE. FTO.
LP	Ejecución de Obra y Equipamiento del Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas del HEJCU - SNIP N° 122431.	FEBRERO	2'439,376.00	R.O.
ADS	Contratación del Servicio de Supervisión de Obra Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas del HEJCU SNIP N° 122431.	FEBRERO	106,831.00	R.O.



Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Logística, y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 154-2009-EF;



De conformidad con lo dispuesto en el literal d), del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del "Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" correspondiente al Año Fiscal 2012; disponiéndose la **inclusión** de los procesos de selección que a continuación se detalla:

INCLUSION PAC 2012

TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFIC. TECNICAS	MES	VALOR ESTIMADO S/.	FTE. FTO.
LP	Ejecución de Obra y Equipamiento del Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas del HEJCU - SNIP N° 122431.	FEBRERO	2'439,376.00	R.O.
ADS	Contratación del Servicio de Supervisión de Obra Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas del HEJCU SNIP N° 122431.	FEBRERO	106,831.00	R.O.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la modificación del **PAC-2012** del Hospital aprobada, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique en el portal web de la entidad la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MAVZJDCIORBGIFCGVIEFZ

DISTRIBUCION.-

- Ofic. Ejecutiva de Administración
- Ofic. Ejec. Planeamiento y Presupuesto
- Ofic. de Logística
- Ofic. De Asesoría legal
- Ofic. de Comunicaciones
- OCI
- Archivo